

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****97****MAJADAHONDA NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 119/2019 entre DOÑA SILVIA GARCÍA GARCÍA y DON JONATHAN GARCÍA GAVARA por un presunto delito de Falta de estafa, apropiación indebida y otras defraudaciones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA N.º 22/2020**

En Majadahonda, a 29 de enero de 2020.

Vistos en juicio oral por mí, doña Silvia García-Cuerva García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Majadahonda, el juicio por delito leve 119/2019, seguido por un supuesto delito leve de estafa, en el que figura como denunciante doña Silvia García García sin asistencia de abogado y como denunciado don Jonathan García Gavara sin asistencia de abogado y con la presencia del Ministerio Fiscal, he pronunciado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a don Jonathan García Gavara como autor criminalmente responsable de un delito leve de estafa a la pena de la pena de multa de dos meses a razón de una cuota diaria de diez euros con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas si la condenada no la satisficiere voluntariamente o por la vía de apremio, con expresa condena en costas.

Don Jonathan García Gavara abonará, como responsabilidad civil, a doña Silvia García García la cantidad de 180 euros.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, mediante escrito autorizado con firma de letrado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a DON JONATHAN GARCÍA GAVARA expido y firmo la presente.

En Majadahonda, a 5 de febrero de 2021.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

(03/4.680/21)

